



CONVOCATORIA FIPAZ

SECTOR DE EXPOSICIÓN PARA EMPRENDEDORES

Convocatoria pública para la selección de los emprendimientos o empresas que habrán de participar en la 21ª versión de la Feria Internacional de La Paz - FIPAZ, a realizarse entre el 12 y el 23 de octubre del 2022, en el sector que estará a cargo el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), a través de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico (SMDE).

Generalidades

Los efectos de la pandemia del Covid-19 han dejado sectores profundamente afectados hasta la fecha, entre ellos: gastronomía, turismo, artesanía, joyería, orfebrería, manufactura, servicios, entre otros. Estos tienen una necesidad profunda de apoyo en pro de su reactivación económica. Por ello, a los participantes seleccionados se les cederá, sin costo, un espacio de exposición dentro del sector asignado al GAMLP en la Fipaz 2022 y que no está reservado para la exposición de imagen institucional.

Ejecución de la convocatoria

El proceso se realizará de acuerdo a las siguientes etapas y fechas:

- Convocatoria: 27 de septiembre al 1 de octubre del 2022.
- Selección: 2 al 3 de octubre del 2022
- Publicación de seleccionados: 4 de octubre del 2022.

Proceso de convocatoria

- **Convocatoria.** Se realizará la convocatoria por diferentes medios (redes sociales, página web, televisión y radio) para captar la mayor cantidad posible de postulantes. Esta etapa de llamado masivo a participación contará con un tour de medios en el que se describirán los beneficios y requisitos que conllevan la participación en la Fipaz 2022.
 - **Selección.** Realizado el cierre de la convocatoria se efectuará la selección de los participantes a partir de la información brindada en el formulario que estará orientada a obtener los datos de contacto, rubro, capacidad de producción o stock existente, medios digitales y características inherentes de los productos o servicios ofertados por las empresas o emprendimientos. Asimismo, el equipo de trabajo de la SMDE podrá concertar una reunión (presencial o virtual), solo en el caso que el comité de selección requiera mayor información de la empresa o emprendimiento y lo considere necesario para realizar la evaluación de cada postulación en términos de equidad. Estas reuniones no serán a solicitud de los postulantes.
-

- **Publicación.** En esta etapa se socializará la lista de seleccionados para participar en la Fipaz 2022. En esta fase se usará la página web y redes sociales del GAMLP. Asimismo, se realizará el contacto directo con cada seleccionado mediante llamada telefónica.

Criterios de selección

Los sectores considerados en la convocatoria son:

1. **Gastronomía.** Conjunto de conocimientos y actividades que están relacionados con los ingredientes, recetas y técnicas de la culinaria así como con su evolución histórica.
2. **Orfebrería.** Arte y técnica de hacer objetos artísticos con oro, plata u otros metales preciosos.
3. **Artesanía.** Arte y técnica de fabricar o elaborar objetos o productos a mano, con aparatos sencillos y de manera tradicional.
4. **Manufactura.** Actividad económica y técnica que consiste en transformar las materias primas hasta convertirlas en productos adecuados para satisfacer las necesidades del hombre.
5. **Servicios:** Conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente.

El volumen de producción mínimo total de los bienes o servicios a ser ofertados debe ser de quinientos (500) unidades, distribuidos entre los doce (12) días de duración de la feria, o en caso de servicios la disponibilidad de la oferta y el desarrollo del mismo.

El emprendimiento o empresas postulante debe contar como mínimo con uno de los siguientes medios digitales: página web, página de *Facebook*, perfil de *Instagram*, perfil de *Tiktok*, catálogo digital distribuido por plataformas de mensajería instantánea, cuenta en un *marketplace* u otros, y se deberán incluir los links de los mismos en el formulario de postulación.

Sólo serán evaluadas aquellas postulaciones que remitan toda la información solicitada en el espacio correspondiente del formulario de postulación. Es responsabilidad de cada postulante, y no así del equipo de trabajo de la SMDE, el asegurarse que la postulación esté debidamente llenada.

Sólo serán evaluadas aquellas solicitudes que han sido remitidas una vez, y en caso de identificar un segundo llenado del formulario por el mismo postulante, se tomará en cuenta solo el primer registro.

El medio de evaluación en la etapa de selección será un comité determinado por la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico. Los criterios a ser tomados en cuenta serán:

-
- **Innovación.** Proceso que modifica elementos, ideas o protocolos ya existentes, mejorándolos o creando nuevos que impacten de manera favorable en el mercado.
 - **Calidad.** Conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las restantes de su especie.
 - **Imagen.** Se evaluará la unidad gráfica para la imagen de marca (Catálogo, tarjetas de presentación, página web, empaque, etiquetas con información pertinente).
 - **Exhibición.** Propuesta de exhibición que el postulante llevará a cabo en caso de ser elegido, que incluya la distribución del espacio de exhibición y los productos, de tal forma que se evidencie un espacio comercial ordenado, con iluminación, paleta de color, recorridos, con producto de alta calidad y que tenga una relación directa con la imagen de marca.

Lista de espera

Dado el caso que un emprendimiento o empresa no alcance a obtener asignación de un espacio (por disponibilidad de espacio en el pabellón) u obtenga un puntaje menos en la evaluación, entrará a la lista de espera, en estos casos, su participación estará sujeta a la posible renuncia de un expositor, teniendo en cuenta la disponibilidad de su área y el orden por puntaje obtenido.

Requisitos

- Llenado del formulario de postulación en su integridad, con la información específica requerida y en los formatos solicitados.
- Todos los bienes y/o servicios ofertados deben ser de producción nacional.
- Todos los bienes y/o servicios a ser ofertados deben ser de producción propia.
- El emprendimiento o empresa deberá contar con su respectiva licencia de funcionamiento o patente.
- Todos los expositores deben contar con la mayoría de edad.
- El emprendimiento o empresa deberá contar con mobiliario propio para la exhibición de sus productos en el espacio determinado.

Obligaciones y prohibiciones

- El expositor estará obligado a cumplir con los horarios establecidos para la feria y participar desde el primer día hasta el último día.
-



-
- Está prohibido distribuir propaganda fuera de su espacio, a menos que esté previamente aprobada y en común acuerdo con la organización de la feria.
 - El expositor conoce que, por respeto a los otros expositores y visitantes a la feria, no se permite hacer demostraciones ruidosas o escandalosas, hacer propagandas con altoparlantes o utilizar cualquier tipo de sistemas para atraer la atención del público.
 - El expositor no puede organizar ni realizar rifas o colectas de dinero dentro del recinto ferial. El expositor sólo puede exhibir en la feria los productos aprobados por el “comité de evaluación” y, por consiguiente los que figuren relacionados en el formulario de inscripción.

Formulario de postulación

Link del formulario en línea:

<https://forms.gle/Zswq7fN6U7duKrKg9>

